



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 100-2017-MDLA/A.

La Arena, 22 de Mayo de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 05-2017-MDLA/CM, respecto a Designación de Equipo Técnico Presupuesto Participativo Basado en Resultados Multianual 2018-2020.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, define al proceso del Presupuesto Participativo, como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado- Sociedad Civil, para ello los Gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos;

Que, el instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultado, aprobado por Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, determina las fases del Proceso de Presupuesto Participativo;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 05-2017-MDLA/CM, se dispone y reglamenta el Proceso del Presupuesto Participativo Multianual 2018-2020, basado en resultados para el distrito de la arena de la provincia de Piura;

Que, el Artículo 15 de la Ordenanza Municipal N° 05-2017-MDLA/CM, Dispone la **CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO.-** El Equipo Técnico para el Presupuesto Participativo Multianual 2018-2020, basado en resultados para el distrito de La Arena de la provincia de Piura, está conformado de la siguiente manera:

1. El Subgerente de Planificación y Presupuesto, quien lo preside.
2. El Subgerente de Desarrollo Urbano-Rural
3. El Subgerente de Desarrollo Económico Local
4. El Subgerente de Desarrollo Social
5. El Subgerente de Servicios Públicos
6. El Jefe de Imagen Institucional
7. Jefe de la OPMI
8. Jefe de la Unidad Formuladora

Que, Mediante Resolución de Alcaldía se oficializará el Equipo Técnico del Presupuesto Participativo Basado en Resultados Multianual 2018-2020, basado en resultados para el





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
 CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
 Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 100-2017-MDLA/A.

La Arena, 22 de Mayo de 2017.

del distrito de La Arena de la provincia de Piura, indicando los nombres y apellidos de sus integrantes, el plazo de la designación y las funciones a desempeñar.

Por lo anteriormente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Alcalde de La Municipalidad Distrital de La Arena.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la conformación del Equipo Técnico Municipal encargado de la conducción del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados Multianual 2018-2020 de la Municipalidad Distrital de La Arena, el mismo que estará integrado de la siguiente forma:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
CPC. Luis Alberto de la Cruz Alama	Sub Gerente de Planeamiento Programación y Presupuesto
Econ. Raúl Cardoza Gutiérrez	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local.
Ing. Hugo Javier Zapata Yamunaque	Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
Lic. Lázaro García Yovera	Sub Gerente de Desarrollo Social
Sr. Jhonny Atoche Ruiz	Sub Gerente de Servicios Públicos
Sr. Polo Rubén Santos Sullón	Jefe de Imagen Institucional
Econ. Alejandro Ausberto Zavaleta Chunga	Jefe de la OPMI
Econ. Seymar Alfonso Castro Córdova	Jefe de la Unidad Formuladora

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Secretaria General, hacer de conocimiento la presente Resolución a los integrantes que conforman el Equipo Técnico Municipal, para su estricto cumplimiento.

ARTICULO TERCERO: DESE CUENTA, a la Gerencia Municipal y demás estamentos que tengan injerencia en el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
 Meylly Harrison Talledo Rojas
 ALCALDE

